

del por menor, y con este motivo a dispuesto se forme la planilla  
 que se alla en la mesa para que ensu Vista seuelva la D<sup>ca</sup>, lo que  
 tubiere por conveniente en el arripio. Thaviendolo oydo de  
 las gradas al Sr. D. Joachin, por se lelo al beneficio Comun. Y visto  
 notiendo que esta diligencia es conforme alas antecedenentes confesio-  
 nes que en este particular se han tenido, y al Especial Comendador  
 que en ellas se hizo a dho. Sr. D. Joachin, a quien esta confesada la  
 obra de aquella plaza, y suente que el Sr. Conde. a dispuesto se  
 execute inmediaua a la Aduana para llenador de los aguadores  
 y No Comun en las continuadas Creciencias del Rio Segura. Ahora  
 que dho. porche se execute al tiempo que la demas obra, y aduacion de  
 dho. señor D. Joachin, de acuerdo con el Sr. Conde. disponiendo que  
 los gastos de dho. porche se executen del caudal de los porches, cuyo pro-  
 p<sup>o</sup> es de dho. Sr. D. Joachin, que entrecoge D. Simon Moreno, su administrador,  
 con los denes de dho. Sr. quien nombre persona de su  
 mayor satisfuccion para que distribuya este caudal, llevando  
 la cuenta y razon que corresponde, para darla concluyda que sea  
 dho. obra. Lo qual ni una separacion forme la del gasto que tubiere  
 la composicion de dha. plaza, y conducto de sus aguas, cuyo caudal  
 entrecoge el Sr. D. Juan. Hernandez, Vecor. Depositario. E Propos.  
 de los E. Herederos de ellos, a que pertenere esta obra publica, con sus  
 bas. Herederos, como esta. Reuelo, y concluyda que sea. Se traiga  
 a este Ayuntamiento, quien para todo, confiese a dho. Sr. D. Don  
 Joachin amplia Comision, y facultad, firmando desu Nbre, el  
 desempeño desta dispozi<sup>on</sup>.  
 En este. E. Sr. D. Joseph Fontes, Vecor.

La Ciudad nombra por Alfacer de los Vecinos de la Parochia  
 de S. Andres, y su Compania a Geronimo Casua, en Lugar y por  
 el arripio de dho. Plaza, a teniente de ella. Tuvido se le haga su  
 por su obligacion, y se le guarden las exompuiones que corresponden  
 a este empleo, q<sup>e</sup> constan de las R. Herederos Expedidas a este fin, y  
 se le de testimonio para que le sirva. E. N.

